

INFORME DEL SECTOR DE ENSEÑANZA DE LA UGT SERVICIOS PÚBLICOS DE CLM
COMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE EDUCACIÓN
MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO
10 DE MAYO DE 2022

Don José Manuel Almeida Gordillo: **director general de recursos humanos y planificación educativa.**

Don Carlos Amieba Escribano: **jefe del servicio de relaciones sindicales.**

Jefa del servicio de prevención de riesgos laborales.

Personal de la **dirección general de universidades.**

Previo al inicio del Comité de seguridad y salud laboral de educación y a la Mesa sectorial la Consejería pide introducir dos puntos en el orden del día:

- Borrador procedimiento de organización de pruebas de las oposiciones de docentes.
- Borrador del plan de prevención de la covid-19 durante la celebración de las pruebas de evaluación para el acceso a la universidad 2022.

Se acepta por unanimidad la inclusión de estos dos puntos.

1º. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEL CURSO 2021 TRAS LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL MINISTERIO DE SANIDAD “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS”. VERSIÓN 3 DE MAYO DE 2022.

La jefa del servicio de prevención de riesgos laborales de la Consejería de Educación presenta la actualización del manual. El borrador del documento se puede consultar en nuestra web <https://educacion.fespugtclm.es> Comenta lo siguiente:

- Se actualiza el manual por la no obligatoriedad del uso de las mascarillas.
- Se modifica el apartado de evaluación de la vulnerabilidad. Esto está en el apartado 9, en la página 25. Se mantienen tres grupos de vulnerabilidad: embarazadas, inmunodeprimidos y mayores de 60 años. Se modifica el anexo relacionado a este aspecto.

UGT Enseñanza Servicios Públicos CLM aporta las siguientes consideraciones:

- Se ha retrasado demasiado este Comité. Han pasado 21 días desde la entrada del Real Decreto de retirada de la obligatoriedad de la mascarilla. Este manual se tenía que haber reformulado antes y se tenía que haber pasado por comité de seguridad y salud.
- El número de contagiados en los centros sigue siendo muy elevado. Pedimos que se mantengan las medidas de prevención que se ha demostrado que han evitado contagios: bajada de ratios en las aulas, distancias de seguridad, equipos de limpieza, ventilación, refuerzos COVID etc. para lo que queda de curso y para el curso que viene.
- Preguntamos si se van a levantar las restricciones con respecto al uso de los patios, gimnasios, hay dudas en los centros al respecto.
- También hay dudas con respecto a las actividades de final de curso, si se van a poder celebrar tal y como se hacían antes de la pandemia, o se va a seguir restringiendo este curso.
- Pedimos que se mantengan las partidas económicas para equipos de protección individual.
- Preguntamos si se va a mantener la figura de los responsables COVID en los centros educativos en el curso 2022/2023.

- Pedimos que se regule de una vez el teletrabajo para los docentes en algunos aspectos en los que pudieran mejorar el funcionamiento de los centros, independientemente de la pandemia.
- Hay algunos permisos y licencias para el profesorado que deberían ser revisados, como el de cuidado de hijos y/o familiares enfermos, independientemente de la situación de la pandemia.
- Los riesgos para el personal vulnerable son mayores ahora que antes de la retirada de las mascarillas en cuanto a que puede haber contagiados en el centro sin mascarilla.
- En el cuarto párrafo de la página 15 del documento se lee *“Se recomienda para todas las personas con una mayor vulnerabilidad ante la infección por Covid-19 que se mantenga el uso de mascarilla en cualquier situación en la que se tenga contacto prolongado con personas a distancia menor de 1.5 metros. En cualquier caso, se seguirán las recomendaciones que indique su profesional sanitario o el personal sanitario del SPRL según la valoración realizada de conformidad con lo establecido en el apartado 9 de este documento”*.
Creemos que en este párrafo hay que poner que los vulnerables deben usar preferentemente FFP2 o FFP3 bien ajustada, si los demás no están obligados a llevarla. Las mascarillas higiénicas o quirúrgicas no están indicadas para protegerse de manera individual, no son equipos de protección individual.
- Preguntamos si se va a mantener la figura de los responsables COVID en los centros educativos en el curso 2022/2023.

2º. INFORME SOBRE EL ACUERDO ESTRATÉGICO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN CASTILLA-LA MANCHA 2022-2026.

La jefa del servicio de prevención de riesgos laborales presenta el Acuerdo estratégico para la prevención de riesgos laborales en Castilla-La Mancha. El contenido del Acuerdo se puede consultar en el siguiente enlace [Contenidos del Acuerdo Estratégico de Prevención de Riesgos Laborales en Castilla-La Mancha 2022-2026 | Seguridad y Salud Laboral Castilla-La Mancha \(castillalamancha.es\)](#) Comenta lo siguiente:

- Es un Acuerdo suscrito entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la organización empresarial CECAM, CCOO CLM y UGT CLM. Es un acuerdo que afecta a todos los trabajadores de Castilla-La Mancha.

UGT Enseñanza Servicios Públicos CLM aporta las siguientes consideraciones:

- Desde UGT Enseñanza CLM creemos que este acuerdo para los años 2022-2026 alcanzado entre el Ejecutivo autonómico, la organización empresarial CECAM y a los sindicatos CCOO CLM y UGT CLM es un paso importante para perseguir la lacra de la siniestralidad laboral en nuestra comunidad autónoma.
- Haremos el seguimiento para que el Acuerdo mejora las condiciones de salud laboral para los trabajadores de la enseñanza.

3º. BORRADOR PROCEDIMIENTO DE ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS DE LAS OPOSICIONES DE DOCENTES

Don José Manuel Almeida Gordillo, director general de recursos humanos y programas, presenta el borrador del procedimiento. El borrador del documento se puede consultar en nuestra web <https://educacion.fespugtclm.es> Comenta lo siguiente:

- Se mantiene el procedimiento porque los sindicatos pedimos que se mantuviera, independientemente de la situación de la pandemia, esta organización, porque funcionó muy bien el curso pasado.
- Desde la Consejería opinan igual. Dicen que organizar así es más difícil, pero es beneficioso para todos.
- Se mantienen prácticamente todas las medidas, excepto que los que tengan COVID y no estén hospitalizados, tendrán un aula específica para poder realizar la prueba.
- Es inviable poner tribunales de todas las especialidades en todas las provincias porque cuesta encontrar vocales disponibles para ser tribunal.
- No pueden considerar las incapacidades temporales por enfermedad. Es un proceso selectivo y es imposible considerar todas y cada de las casuísticas que se dan.
- Ante la petición de ambulancias y equipos de asistencia sanitaria para las oposiciones por algunas organizaciones sindicales, afirman que los centros están diseminados, no se dan aglomeraciones tan grandes, como para que sea obligatorio disponer de ellos.
- En Cuenca se van a utilizar infraestructuras de la Universidad de Castilla-La Mancha para la primera prueba.

UGT Enseñanza Servicios Públicos CLM aporta las siguientes consideraciones:

- Hemos aceptado la inclusión del punto en el orden del día por favorecer el funcionamiento del Comité. Con más tiempo analizaremos la documentación que nos han enviado y haremos las aportaciones que consideremos si detectamos esa necesidad.
- El protocolo, sobre todo con el inicio escalonado, funcionó muy bien. Es algo a mantener. Agradecemos que la Consejería mantenga esta organización.
- Preguntamos cómo se va a organizar el acceso a las pruebas de los contagiados. ¿Cómo van a avisar de su situación? ¿Cuándo? ¿Cómo se van a identificar el día de las pruebas?
- El profesorado que vaya a vigilar el aula donde vayan a realizar las pruebas los contagiados debe de disponer de todas las medidas de seguridad.
- En el punto 3 del documento se lee “Durante el desarrollo del ejercicio y en base a la legislación vigente, no es obligatorio el uso de mascarilla, si bien se recomienda el uso de la misma para todas las personas con una mayor vulnerabilidad ante la infección por Covid-19, así como cuando se presente sintomatología leve de posible infección de vías respiratorias altas (tos, estornudos, etc.).”
Creemos que en este párrafo hay que poner que los vulnerables deben usar preferentemente FFP2 o FFP3 bien ajustada, si los demás no están obligados a llevarla. Las mascarillas higiénicas o quirúrgicas no están indicadas para protegerse de manera individual, no son equipos de protección individual.
- Pedimos que el número de aspirantes por tribunal sea el menor posible.
- Pedimos que se de formación a los miembros de los tribunales para que sepan como organizar las aulas, los avisos, los carteles en los centros, la organización de las entradas y las salidas, el mobiliario, etc. Los aspectos logísticos en las pruebas masivas es algo muy importante.
- Se deberían de regular los descansos entre las pruebas en el protocolo.
- Pedimos que se contemplara la posibilidad que la primera prueba no se realizara en los institutos, sino que se realizara en otras infraestructuras mejor dotadas: pabellones deportivos, campus universitarios.
- Para las oposiciones de Maestros se pudieran organizar tribunales de todas las especialidades en todas las provincias, quizá excepto de Francés.
- Pedimos que los aspirantes que por fuerza mayor no puedan realizar una prueba puedan realizar la prueba en otro momento.

4º. BORRADOR DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE LA COVID-19 DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD 2022.

Personal de la dirección general de universidades, presenta el borrador del plan. El borrador del documento se puede consultar en nuestra web <https://educacion.fespugtclm.es> Comenta lo siguiente:

- Es un plan muy parecido al curso pasado.
- La principal novedad es que se reconocen dos grupos en el caso de estar contagiado de COVID. Aquellos que presenten síntomas leves no incapacitantes, tendrán que realizar la prueba el día señalado con mascarilla. Los alumnos que estén incapacitados por COVID para realizar la prueba ese día, podrán realizar la prueba en otro momento.

UGT Enseñanza Servicios Públicos CLM aporta las siguientes consideraciones:

- Hemos aceptado la inclusión del punto en el orden del día por favorecer el funcionamiento del Comité. Con más tiempo analizaremos la documentación que nos han enviado y haremos las aportaciones que consideremos necesarias.
- El plan funcionó bien el curso pasado. Agradecemos que la Consejería mantenga esta organización.
- Cuestionamos cómo se va a decidir que alumnos con COVID pueden repetir la prueba otro día y cuales, a pesar de presentar sintomatología, tendrían que realizar la prueba ese día con mascarilla.
- Preguntamos cómo se va a organizar el acceso a las pruebas de los contagiados. ¿Cómo van a avisar de su situación? ¿Cuándo? ¿Cómo se van a identificar el día de las pruebas?
- El profesorado que vaya a vigilar el aula donde vayan a realizar las pruebas los contagiados debe de disponer de todas las medidas de seguridad.
- Se sugiere el uso de la mascarilla. Creemos que se debería de obligar llevarla por si acaso en alguna situación puntual en las pruebas es necesario utilizarla.

INFORME DEL SECTOR DE ENSEÑANZA DE LA UGT SERVICIOS PÚBLICOS DE CLM MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO 10 DE MAYO DE 2022

Don José Manuel Almeida Gordillo: *director general de recursos humanos y planificación educativa.*

Don Carlos Amieba Escribano: *jefe del servicio de relaciones sindicales.*

Doña Ana Isabel Martín Ruíz: *jefa del servicio de inclusión educativa.*

Doña Dolores Domínguez: *personal del servicio de inclusión educativa.*

5º. BORRADOR DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN, RENUNCIA Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN CENTROS RECONOCIDOS COMO COMUNIDAD DE APRENDIZAJE DE CASTILLA-LA MANCHA.

La jefa del servicio de Inclusión Educativa presenta el borrador. Los documentos adjuntos se pueden consultar en nuestra web <https://educacion.fespugtclm.es> Comenta lo siguiente:

- El borrador distingue dos procedimientos: uno de renovación y renuncia y otro de nuevas comisiones.

- En el caso de petición de renovación, cuando haya discrepancia entre la petición de renovación y el informe de dirección, resolverá inspección educativa.
- En los centros que se han ofertado estas plazas en el concurso general de traslados (CGT) y no se han cubierto y hay una persona que estaba ocupando esta plaza en comisión de servicios, se ha establecido la salvedad que la persona pueda continuar, si quiere, un año más en comisión de servicios.
- En los centros que estas plazas no se han ofertado por CGT, el procedimiento es parecido a otros años, se van a proveer por comisión de servicios.
- Nos preguntan en la Mesa si vemos bien que se abra la posibilidad a pedir esta comisión para personal de otras comunidades autónomas. Se acepta la propuesta por parte de todas las organizaciones sindicales.
- Nos preguntan si vemos bien sustituir un miembro de los tribunales de selección por otro de otro perfil. Preguntan que nos parece sustituir al miembro que enviaba la Delegación provincial de Albacete, por un docente que esté trabajando en la Comunidad de Aprendizaje.
- Los llamamientos se harán con dos días vista, no con tres como hasta ahora.

UGT Enseñanza Servicios Públicos CLM aporta las siguientes consideraciones:

- Pedimos que se publiciten las plazas libres que quedan por asignar por comisión de servicios. En la Mesa se dicen las plazas, pero exigimos que se publiciten en la misma convocatoria de las comisiones. Hay cambios en las mismas, hay más plazas que las que teníamos previstas. Aconsejamos estar muy pendientes a la publicación final de las mismas.
- Pedimos que se clarifique porque hay gente que lleva años trabajando en estos puestos más de cuatro años. Nos responden qué acabados los cuatro años, pueden volver a presentar proyecto y salir seleccionados.
- Ya que no se cubren estas plazas, vemos bien que se abra la posibilidad a que compañeros de otras comunidades puedan solicitar estas plazas. Creemos que las personas que solicitarán estas plazas serán personas de la zona de Hellín, Albacete que aprobó oposiciones en otra comunidad.
- Con respecto si vemos bien sustituir al miembro que enviaba la Delegación provincial de Albacete, por un docente que esté trabajando en la Comunidad de Aprendizaje, para formar parte del tribunal de selección, aceptamos la propuesta, ya que creemos que tendrá una visión mucho más cercana al centro, pero que no se obligue a ningún compañero a realizar esta labor.

6º. BORRADOR DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN, RENOVACIÓN Y RENUNCIA DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES PARA EL PERSONAL DOCENTE EN EQUIPOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO CON CEGUERA O DISCAPACIDAD VISUAL GRAVE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

7º. BORRADOR DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN, RENUNCIA Y/O PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO OBTENIDOS MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS EN LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA (EAEHD), Y EN LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA EN CENTROS DE REFORMA DE MENORES (EAECRM) DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Doña Dolores Domínguez, personal de Inclusión Educativa presenta los borradores. Los documentos adjuntos se pueden consultar en nuestra web <https://educacion.fespugtclm.es> Comenta lo siguiente:

- Los borradores distinguen dos procedimientos: uno de renovación y renuncia y otro de nuevas comisiones.
- El procedimiento es el mismo que otros años, pero este año no hay defensa del proyecto, se sustituye por una entrevista personal.

UGT Enseñanza Servicios Públicos CLM aporta las siguientes consideraciones:

- Pedimos que se clarifique el tema de la entrevista personal. Esta sustituye a la defensa del proyecto. En la total pesa un 40% que es un porcentaje muy importante. Pedimos que se clarifique quien va a realizar estas entrevistas y que se va a valorar en ellas. Nos responden que se introduce la entrevista personal para testar de manera directa los conocimientos y las competencias que tendrán los aspirantes para acometer el trabajo específico que van a tener que realizar con este alumnado.